

Preguntas Frecuentes

Sistema Nacional de Trazabilidad Productos Fitosanitarios y Veterinarios - SENASA

Resolución 369/13

1. ¿Cómo son considerados los eventos registrables en el Sistema?

Todo movimiento de productos registrado en la aplicación del sistema de trazabilidad del SENASA, son realizados en carácter de declaración jurada.

2. ¿Cuáles son los eventos registrables en el Sistema?

Es necesario realizar la declaración de todas las operaciones de Importación, Liberación de Zona Franca, Síntesis, Formulación, Fraccionamiento, Ventas, Recepciones, Devoluciones, Mermas y Destrucción, Robo / Hurto, Exportación.

3. ¿A los fines de la trazabilidad, qué datos son necesarios codificar?

Para mayor información ver:

- **Resolución 369/2013** – *Guía de Identificación del Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios, SENASA.* www.senasa.gov.ar
- Consultar *Guía de Identificación (Estándares GS1-128 y GS1-Datamatrix).* http://www.gs1.org.ar/SER_dnuevatecnologias.asp

4. ¿El código reemplaza la información impresa en el envase o rótulo?

No. La simbología es adicional al rótulo y/o información impresa en el envase. La información que se encuentra codificada en una simbología debe estar disponible además en formato humanamente legible.

5. ¿Qué necesito para utilizar los estándares GS1?

En primer lugar, asociarse a GS1, para ello póngase en contacto con la oficina local disponible. En Argentina se encuentra ubicada en Fraga 1326 CABA, Teléfono (+54) 011-4556-4700, correo electrónico de contacto: abm@gs1.org.ar, sitio de internet www.gs1.org.ar

La administración de los códigos (GTIN) de los productos y de las locaciones (GLN) de la organización, es llevada a cabo por cuenta y orden de cada empresa y bajo su responsabilidad.

6. ¿Qué es un GTIN y qué es un GLN?

Global Trade Item Number o GTIN es el número mundial de un artículo comercial, el cual es utilizado para identificar de manera única a cualquier producto o ítem sobre el cual existe una necesidad de obtener una información específica. Esta definición incluye materias primas, productos terminados, insumos y servicios.

El Número Mundial de Localización o GLN identifica entidades legales y localizaciones físicas dentro de una entidad comercial u organizacional.

Localización física es un punto de acceso único con una dirección física. A cada localización se le asigna un número de identificación singular.

7. ¿Qué son los Identificadores de Aplicación (AI) y cuáles debo utilizar?

Los identificadores de aplicación (AI) son aquellos que le dan un sentido y significado a cada dato dentro del sistema de codificación GS1.

Para mayor información consultar: *Guía de Identificación (Estándares GS1-128 y GS1-Datamatrix)*.

http://www.gs1.org.ar/SER_dnuevatecnologias.asp

8. ¿Cuáles son las alternativas de identificación que permite la normativa de trazabilidad del SENASA?

Las opciones son codificar los datos con GS1-128 o GS1-Datamatrix. Para obtener mayor sobre cada estándar puede visitar: http://www.gs1.org.ar/SER_dnuevatecnologias.asp



9. ¿Es lo mismo GS1-128 que CODE-128?

No. No son lo mismo; son dos estándares distintos. El que solicita la Resolución 369/13 es GS1-128

10. ¿Es lo mismo GS1-Datamatrix (ECC-200) que Datamatrix?

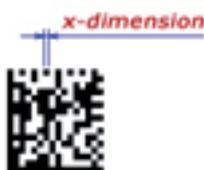
No. No son lo mismo; son dos estándares distintos. El que solicita la Resolución 369/13 es GS1-Datamatrix (ECC-200)

11. Medidas o Tamaños de Simbologías:

Para ambas simbologías o estándares, por medio de un equipo verificador, se mide la dimensión x en milímetros. Para asegurar la legibilidad de los códigos que su Empresa imprime deberá enviar una muestra a GS1 para obtener el Certificado de Legibilidad, para mayor información ingrese a: http://www.gs1.org.ar/SER_verificaciones.asp (la emisión del Certificado es sin cargo para las Empresas socias de GS1).

12. ¿Qué es la dimensión x?

La dimensión X es el ancho del elemento más pequeño en una simbología.



13. ¿Existe algún servicio de asesoramiento para validar que las simbologías sean estándares bajo parámetro GS1?

Si. Para mayor información consultar: http://www.gs1.org.ar/SER_verificaciones.asp

14. ¿Los (AI) Identificadores de Aplicación se pueden codificar en cualquier orden?

Si. Ver recomendación (Pregunta Nro. 15)

15. ¿Existe alguna Recomendación para concatenar los (AI)?

Si. Codificar primero los (AI) Fijos ó Pre-Definidos como el (01) GTIN-14 y (17) Fecha de Vencimiento; y luego los variables. Esto optimiza el tamaño del símbolo evitando el uso de caracteres separadores. Cuando se codifican juntos una clave GS1 de longitud predefinida y otros datos (como por ejemplo lote, serie) la clave GS1 debe aparecer antepuesta a los otros datos. La clave GS1 en este caso es el (01) GTIN-14.

16. ¿Qué son los Datos Humanamente Legibles de la codificación?

Son los datos que se visualizan a un costado (cercano) de la simbología; deben ser un reflejo de lo que se encuentra codificado dentro de la simbología; y los datos del producto no deben confundir o generar una doble interpretación de los datos humanamente legibles codificados.

Ejemplo:



17. ¿Quién es el responsable de identificar un producto?

El responsable de identificar un producto es el creador, dueño de marca o importador.

Para mayor información consultar reglas de asignación GTIN en:

http://www.gs1.org.ar/SER_dnuevastecnologias.asp

18. ¿Puedo codificar mayor información del producto o del proceso que lo requerido por el SENASA?

Sí, es una de las ventajas que permite el uso de un sistema de estándar global GS1. Para mayor información comunicarse con GS1- Argentina. Ubicada en Fraga 1326 CABA, Teléfono (+54) 011-4556-4700, correo electrónico de contacto: abm@gs1.org.ar, sitio de internet www.gs1.org.ar